

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PRO-CONFIDENCIALES

**Preámbulo.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley estatutaria 1581 de 2012, a y lo consignado en el artículo 15 de la Constitución Política, PRO-CONFIDENCIALES representado por RUBEN DARÍO RAMÍREZ PÉREZ, en adelante PRO-CONFIDENCIALES, adopta la presente política y procedimiento para el tratamiento de datos personales. De esta manera, PRO-CONFIDENCIALES manifiesta que garantiza los derechos a la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, nacionalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

**Efecto Retroactivo de la Política y Procedimiento.** Las Bases de Datos de PRO-CONFIDENCIALES se ajustarán y parametrizarán de manera que se puedan establecer y agrupar con base en el uso de los datos personales, de acuerdo con la extensión de la autorización del tratamiento de los datos personales, y demás aspectos que la normatividad establezca. La presente Política suple y deja sin efecto cualquier otro procedimiento, acuerdo, política o convención expedida por PRO-CONFIDENCIALES con antelación al mismo.

**Naturaleza de la Protección.** El derecho fundamental al habeas data tiene por objeto garantizar a las personas naturales o jurídicas el poder de decisión y control que tienen sobre la información que son titulares, concretamente sobre el uso y destino que se les dan a sus datos personales. En este sentido, el derecho a la protección de datos personales dota al titular de un abanico de facultades para mantener el control sobre su información personal. Estas opciones van desde el derecho a saber quién conserva los datos personales, los usos a los que se están sometiendo los mismos, hasta la definición de quién tiene la posibilidad de consultarlos. La ley les atribuye incluso el poder de oponerse a esa posesión y utilización. Lo anterior, tiene por objeto la correcta adecuación de las bases de datos a la ley.

La ley 1581 de 2012 desarrolla una serie de garantías e instrumentos diseñados para garantizar la vigencia del referido derecho fundamental. En este contexto, el objeto de este procedimiento consiste en cubrir dichas garantías e instrumentos teniendo en cuenta la condición de PRO-CONFIDENCIALES como responsable del tratamiento de datos personales a la luz, en especial, de lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la referida ley.

**A) Objetivo.** El presente procedimiento se expide para determinar los parámetros bajo los cuales deben tratarse y administrarse todos los datos personales de personas naturales y jurídicas que suministran y constituyen las bases de datos personales de PRO-CONFIDENCIALES, así como las bases de datos de terceros y que son administradas por PRO-CONFIDENCIALES en desarrollo de su objeto social o actividad económica. Este procedimiento permite instrumentar los procedimientos de recolección y tratamiento de datos personales a las disposiciones de la ley. El procedimiento pretende generar un esquema organizado para salvaguardar los datos privados, semiprivados, públicos y sensibles de sus titulares.

**B) Alcance.** El presente procedimiento debe ser conocido y aplicado por todos los empleados y dependencias de PRO-CONFIDENCIALES, así como por los clientes y contratistas independientes de PRO-CONFIDENCIALES, especialmente por aquellos que sean Encargados del Tratamiento de los datos personales y administración de las bases de datos de PRO-CONFIDENCIALES.

**Bases de datos.** Las políticas y procedimientos contenidos en la presente política y procedimiento aplican a las bases de datos que maneja PRO-CONFIDENCIALES, y serán registrados de conformidad con lo dispuesto en la ley.

**PROCESO PRINCIPAL (OBJETO SOCIAL/ACTIVIDAD ECONÓMICA).** PRO-CONFIDENCIALES tiene como actividad económica la Recuperación de materiales como papel, cartón, periódico y servicio destrucción de documentos confidenciales. Está dedicada exclusivamente a prestar el servicio en DESTRUCCIÓN DE ARCHIVOS INACTIVOS. Las maneras tradicionales de “Eliminar” archivos hasta ahora son: Compactación, botar, quemar, vender o regalar; no son 100% confiables o presentan problemas para el medio ambiente.

Nuestro servicio nace de la necesidad que tienen las compañías de destruir los archivos inactivos eficazmente, ya que siempre habrá alguien que aprovechando el manejo inapropiado que se le den a los archivos, desee hacer mal uso de la información y así poder perjudicar a su empresa o clientes.

**C) Responsable del Tratamiento.** Para efectos de la presente política y procedimiento, PRO-CONFIDENCIALES identificada con el NIT. 3414361-2, con sede principal en la Carrera 45A No. 34 Sur - 57 interior 154, Envigado-Antioquia, Tel 604 4445174, correo electrónico [gerencia@proconfidenciales.com](mailto:gerencia@proconfidenciales.com) será el responsable del tratamiento de los datos personales y las bases de datos.

El Tratamiento de los Datos personales se deberá hacer en los términos y alcances de la autorización entregada por el titular o en aplicación de las normas especiales cuando proceda alguna excepción legal para hacerlo. Cualquier tipo de solicitud producto del ejercicio de los deberes y derechos consagrados en esta política y procedimiento podrá dirigirse a la Carrera 45A No. 34 Sur - 57 interior 154, Envigado-Antioquia, Tel 604 4445174, correo electrónico [proconfidenciales@une.net.co](mailto:proconfidenciales@une.net.co)

**Encargado del tratamiento.** Para efectos de la presente política y procedimiento, serán encargados del tratamiento de datos personales bajo el compromiso de PRO-CONFIDENCIALES, cada uno de los responsables según el caso, de cada una de las áreas y dependencias administrativas de la que provenga institucionalmente la solicitud de tratamiento de datos personales o de la base de datos contentiva de los datos personales de los que se pregonan el ejercicio del deber, derecho o acción consagrada en este procedimiento. Las áreas y dependencias que tengan o vayan a suscribir contratos con terceros que requieran del uso de las bases de datos de PRO-

CONFIDENCIALES para el cumplimiento de sus labores, serán denominados Encargados del Tratamiento, y se obligan a aceptar la política y las instrucciones y procedimientos que se impartan para su adecuado cumplimiento, garantizando como mínimo lo señalado en la Ley 1581 de 2012 y las normas complementarias o que la regulan. Se exigirá al personal vinculado el conocimiento de los deberes que deben cumplir.

#### D) Definiciones:

**Principios.** En todo tratamiento de datos personales que realice PRO-CONFIDENCIALES se aplicarán, los principios consagrados en el Régimen General de Protección de Datos Personales Colombiano, en especial los siguientes:

- **Principio de legalidad del tratamiento de datos:** Para el tratamiento de datos personales realizado por PRO-CONFIDENCIALES, se aplican las normas del ordenamiento jurídico colombiano relativas al Régimen General de Tratamiento de Datos Personales y las contenidas en la presente política.
- **Principio de nacionalidad:** El tratamiento dado por PRO-CONFIDENCIALES a los datos personales que tiene, obedece a las finalidades establecidas en la presente política, las cuales están en armonía con el ordenamiento jurídico colombiano. En lo no regulado en la presente política se aplicarán las normas de carácter superior que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen.
- **Principio de libertad.** El tratamiento que realice PRO-CONFIDENCIALES a los datos personales, lo hace de acuerdo a la autorización previa, expresa y consentida del titular de los datos personales.
- **Principio de veracidad o calidad.** La información sujeta a tratamiento por parte de PRO-CONFIDENCIALES debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Principio de transparencia.** PRO-CONFIDENCIALES garantiza que el titular de los datos personales puede obtener información sobre sus datos en cualquier momento y sin restricciones de acuerdo a los procedimientos descritos en el presente procedimiento.
- **Principio de acceso y circulación restringida.** PRO-CONFIDENCIALES garantiza que el tratamiento de datos personales dado a las bases de datos de las que es responsable, se realiza por personas autorizadas por el titular y/o las demás personas permitidas por la ley.
- **Principio de seguridad.** PRO-CONFIDENCIALES implementará todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger los datos personales tratados en sus bases de datos evitando el uso, la adulteración, la pérdida y la consulta no autorizada o no deseada.
- **Principio de confidencialidad.** El tratamiento dado a los datos personales de bases de datos de la Organización se realizará con estricta confidencialidad y reserva, de acuerdo a las finalidades descritas en la presente política.

**Consulta de la Política.** Esta política debe ser presentada y dispuesta en un acceso visible en los sitios oficiales de PRO-CONFIDENCIALES y en la página web principal para su fácil consulta y acceso por parte

del público en general. Lo anterior, sin perjuicio que otras entidades, clientes o terceros accedan a la presente política y procedimiento previo consentimiento por parte de PRO-CONFIDENCIALES.

**Categoría de datos.** PRO-CONFIDENCIALES en desarrollo del principio de autonomía privada, y de acuerdo con los datos tratados, ha elaborado la siguiente clasificación de datos adecuándose a la legislación vigente:

- **Dato Personal:** Conjunto de información susceptible de relacionarse a una o más personas naturales. Ejemplo: nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico, estado civil, huella dactilar, etc.
- **Dato público:** Es dato público todo aquel contenido en documentos públicos, relativo al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son datos públicos, por ejemplo, estado civil de las personas, datos contenidos del RUNT, los contenidos en la cédula de ciudadanía, en registros públicos. Por lo anterior, será también dato público el que no es semiprivado, privado o sensible. Por ejemplo: datos contenidos en sentencias judiciales ejecutoriadas y no sometidas a reserva
- **Dato semiprivado:** Es aquel cuyo conocimiento o divulgación interesa a su titular y a un determinado grupo de personas o sector social. Por ejemplo, la actividad comercial o profesional, datos de carácter financiero, datos relativos a las relaciones con las entidades de seguridad social (EPS, AFP, ARL, Cajas de Compensación)
- **Dato privado:** Es aquel cuyo conocimiento o divulgación, por tener naturaleza íntima y reservada, interesa sólo a su titular. Por ejemplo: Nivel de escolaridad, libros de los comerciantes
- **Dato reservado:** Es aquel que posee una naturaleza confidencial o un alto valor comercial por sí mismo.
- **Dato sensible:** Es aquel que afecta la intimidad de su titular o que su uso indebido puede generar discriminación. Por ejemplo, aquellos relativos a la orientación sexual, la orientación política, el origen étnico o racial, las convicciones religiosas o filosóficas, la participación en grupos sindicales, de Derechos Humanos o sociales, entre otros.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Marco normativo y legal.** El conjunto de normas que regula el tratamiento de datos personales es el siguiente:

**Derechos del titular de los datos.** De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a PRO-CONFIDENCIALES en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a PRO-CONFIDENCIALES para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante PRO-CONFIDENCIALES.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición PRO-CONFIDENCIALES.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado o agente oficioso, siempre que pruebe, por lo menos sumariamente, su interés jurídicamente tutelable.

## PROCEDIMIENTO

**Autorización para uso de datos personales.** PRO-CONFIDENCIALES solicitará a los titulares de la información su autorización para el tratamiento de sus datos personales. Para ello se tendrá en cuenta, que:

- El titular tiene la potestad de autorizar su tratamiento,
- Su autorización debe ser previa, expresa y libre de vicios en el consentimiento,
- PRO-CONFIDENCIALES informará al Titular de los Datos el uso o finalidad y este será el uso que PRO-CONFIDENCIALES como responsable del Tratamiento podrá hacer de los datos personales, y en el mismo sentido los Encargados del mismo.

El Titular de los Datos personales tiene derecho a revocar la autorización, salvo que exista una obligación legal o contractual que establezca lo contrario. En el caso de los contratos con PRO-CONFIDENCIALES, es necesario contar con los datos personales del Titular para los efectos relacionados con la prestación de los servicios contratados, y se utilizarán para estos fines. El tratamiento de los datos se hará con base en la autorización del usuario y teniendo en cuenta su necesidad, tanto en relación con la finalidad como con en el tiempo.

**Confidencialidad y seguridad de las bases de datos.** PRO-CONFIDENCIALES aplicará las mejores prácticas para la seguridad, discreción y confidencialidad de los datos personales de los titulares. Verificará cuando corresponda, la procedencia de las excepciones legales para entregar los datos personales a las autoridades y en los casos pertinentes.

Los datos de naturaleza reservada podrán ser proporcionados de manera escrita, oral, por medios electrónicos, magnéticos o digitales, o bien, por virtud de revisión de libros, expedientes o documentos. Además de los datos que posean una clara y evidente naturaleza confidencial, será información reservada o confidencial toda aquella que utilice cualquiera de las siguientes denominaciones: "Confidencial", "Reservado", "Secreto", "Privado", "Privilegiado", "Especial" o "Exclusivo".

La protección de la información de naturaleza reservada, confidencial o privilegiada a cargo de PRO-CONFIDENCIALES se desarrollará mediante los protocolos de seguridad de la información y los acuerdos de confidencialidad establecidos por la empresa para proteger dicha información, por lo que su divulgación o revelación estará estrictamente supeditada a las estipulaciones establecidas en estos instrumentos legales. En consecuencia, de lo anterior, será un deber de PRO-CONFIDENCIALES velar por el cumplimiento de las estipulaciones confidenciales y reservadas frente a terceros y, por lo tanto, guardará absoluta reserva sobre los datos que deban ser protegidos por estas disposiciones.

Bajo ninguna circunstancia se revelarán datos que hagan parte de un secreto industrial o comercial.

**Autorización y consentimiento del titular.** PRO-CONFIDENCIALES requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

**Medios para otorgar la autorización.** PRO-CONFIDENCIALES obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. La autorización será solicitada por PRO-CONFIDENCIALES de manera previa al tratamiento de los datos personales.

**Revocatoria de la autorización.** Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a PRO-CONFIDENCIALES para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. PRO-CONFIDENCIALES establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto PRO-CONFIDENCIALES deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, PRO-CONFIDENCIALES podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

**Garantías del derecho de acceso.** Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, PRO-CONFIDENCIALES pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medios, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos.

**Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo.** El tratamiento de los datos de los titulares con los cuales PRO-CONFIDENCIALES tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia, y serán todos los necesarios

para el cumplimiento de su objeto social o actividad económica. En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- Mantener una comunicación constante con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la empresa de acuerdo a los perfiles de cada tipo de base de datos que posea la misma.
- Preseleccionar personal para iniciar un proceso de selección laboral, aun cuando no se de una elección o vinculación efectiva para el cargo.
- Selección del personal que reúna los requisitos de los perfiles solicitados.
- Mantener un consolidado de los usuarios del dominio web y la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento del objeto social.
- Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la empresa.
- Realizar actividades de mercadeo, publicidad, envío de información relacionada con la empresa, así como la promoción de los servicios relacionados u ofrecidos de manera directa o indirecta por la empresa frente a sus clientes.
- Establecer bases de datos de clientes y entidades contratantes.
- Cumplir con los encargos solicitados por terceros y amparados en un vínculo contractual entre éste y el titular de los datos.
- Compartir los datos personales o las bases de datos tratadas por PRO-CONFIDENCIALES a terceros que gestionen, ayuden o desarrollen la ejecución de actividades propias de la empresa o que se deriven del cumplimiento de disposiciones legales o de relaciones comerciales o contractuales con dichos terceros.
- Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por PRO-CONFIDENCIALES
- Desarrollar el objeto social de PRO-CONFIDENCIALES conforme a su actividad económica.
- Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales.
- Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a empleados, ex empleados, empleados en misión, empleados temporales, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.

**Actualización de las bases de datos.** Se deberá actualizar la información conforme se van obteniendo los datos, de conformidad con lo señalado en la ley 1581 de 2012 y de acuerdo con lo establecido en la medida provisional del presente procedimiento.

**Prueba de la autorización.** PRO-CONFIDENCIALES conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia, PRO-CONFIDENCIALES podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

**Tratamiento de datos de niños y adolescentes.** En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores (niños, niñas, púberes, impúberes y adolescentes). En caso de recaudarlos debe darse cumplimiento a lo señalado en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- Responder y respetar el interés superior de los menores.
- Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.
- Tratar los datos que comporten una naturaleza efímera insipiente y que no tengan una naturaleza privada, semiprivada o sensible.

**Inscripción en el Registro de Bases de Datos de La Superintendencia de Industria y Comercio.** PRO-CONFIDENCIALES acatará y cumplirá las obligaciones que la normatividad le imponga en relación con el registro e informes que deba entregar a las autoridades competentes.

**Vigencia de la política.** La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efectos las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias. Lo no previsto en el presente procedimiento se reglamentará de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.

**Tratamiento de datos sensibles.** PRO-CONFIDENCIALES sólo realizará el tratamiento de datos sensibles siempre que el titular dé su autorización. Para el caso de datos personales sensibles, PRO-CONFIDENCIALES podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- El titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- Cuando estos datos sean requeridos por la entidad contratante para efectos de analizar la pertinencia que el aspirante y titular de los datos posea para un cargo determinado.
- El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus

miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

- Cuando sea indispensable conocer estos datos por entidades contratantes para efectos de la celebración de contratos futuros, siempre que estos no sean divulgados por esta entidad.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.
- Para efectos de hacer una búsqueda de antecedentes del titular de los datos en las respectivas bases de datos nacionales e internacionales de organismos de control y vigilancia.

**Tratamiento de datos financieros y comerciales.** PRO-CONFIDENCIALES podrá tratar datos comerciales e información financiera que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social o actividad económica y para la celebración de contratos con terceros. Los datos serán tratados con completa coherencia con la ley estatutaria de habeas data financiero. Dicho tratamiento se limitará a las actividades del giro ordinario de sus negocios y no obtendrá un provecho con su empleo.

Frente a eventuales incumplimientos contractuales PRO-CONFIDENCIALES podrá reportar a las centrales de riesgo los datos comerciales suministrados por el titular acatando en todo momento las disposiciones legales que regulan la materia.

**Tratamiento de datos de empleados directos de la empresa.** Los datos suministrados por el empleado serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos y transferidos por PRO-CONFIDENCIALES para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la relación laboral y al ejercicio de los derechos de esta empresa como EMPLEADOR. Dentro de tal finalidad se mencionan de forma meramente enunciativa las siguientes: Selección de personal, contrataciones, generación, revisión y pago de nómina y otros pagos de naturaleza laboral, afiliaciones al sistema integral de seguridad social, a la caja de compensación familiar, afiliación al seguro de vida colectivo, si se tiene, manejo de embargos judiciales a través de nómina, descuentos por fondos de empleados, cooperativas, bancos o convenios de libranza, administrar salarios, vacaciones, recargos, prestaciones sociales, beneficios extralegales, indemnizaciones, bonificaciones conciliatorias o de retiro, dirigir y sancionar a los empleados, llevar a cabo evaluaciones de los empleados, coordinar el desarrollo profesional de los empleados, permitir el acceso de los empleados a los recursos informáticos de la empresa y prestarles asistencia en su utilización, planificar actividades empresariales y en general para que la empresa pueda cumplir con las obligaciones legales como empleador, procedimientos de baja ante las autoridades laborales y de seguridad social competentes. Toda la información relativa al empleado o ex empleado de PRO-CONFIDENCIALES será conservada con el fin de que PRO-CONFIDENCIALES pueda cumplir sus obligaciones como empleador y ejercer los derechos que en esa misma condición le corresponden de acuerdo con la legislación laboral colombiana.

**Datos sensibles del empleado.** El titular de la Información manifiesta que conoce, acepta y autoriza de manera libre y espontánea que el tratamiento de la información relativa a pertenencia a organizaciones sociales, a la salud, estilo de vida, aptitudes intelectuales, entre otras; se realizará para los fines establecidos en esta política y para el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. El empleado podrá contactar directamente a su empleador para efectos de cambiar, suprimir, actualizar o ratificar alguno de los datos sensibles que sean tratados por la empresa.

**Transferencias de datos para tratamiento por terceros nacionales e internacionales.** La aceptación de la presente política implica para el titular de los datos personales la aceptación de la posibilidad que tiene PRO-CONFIDENCIALES, respetando en todo momento las disposiciones legales que regulan la materia, para transmitir o transferir la totalidad de los datos del titular a terceros en el país o en el exterior.

A su vez, PRO-CONFIDENCIALES podrá realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional, de la totalidad de los datos personales, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales aplicables; y en consecuencia los titulares con la aceptación de la presente política, autorizan expresamente para transferir y transmitir, incluso a nivel internacional, los datos personales. Los datos serán transferidos, para todas las relaciones que puedan establecerse con la empresa.

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, PRO-CONFIDENCIALES tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con PRO-CONFIDENCIALES y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe PRO-CONFIDENCIALES, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013. PRO-CONFIDENCIALES también podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado:

- Para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia.
- Para cumplir con procesos jurídicos.
- Para cumplir con auditorías fiscales o tributarias.
- Para cumplir con parámetros establecidos por entidades de certificación y/o calidad.
- Para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia.
- Para hacer cumplir los términos y condiciones al interior de la empresa.

- Para proteger las operaciones de la empresa.
- Para proteger los derechos, privacidad, seguridad o propiedad, de la empresa y los de terceros.
- Obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que puedan afectar a la empresa.

**Parágrafo primero.** Todo lo anterior, en el evento que PRO-CONFIDENCIALES pretenda hacer dicha transferencia o transmisión.

**Procedimientos para el ejercicio de derecho de los titulares de los datos personales.** Los procedimientos que se describen a continuación sólo pueden ser ejercidos por el titular, sus causahabientes o representantes, agentes oficiosos siempre que se acredite previamente la identidad o la representación.

En todos los procedimientos el titular o sus representantes deberán indicar por lo menos, su nombre completo, su cédula de ciudadanía, sus datos de contacto los cuales deben incluir: una dirección de correo electrónico, una dirección para envío de la correspondencia, un teléfono o celular de contacto y la indicación de estar obrando en nombre propio o la acreditación de estar obrando en representación de otro, cuando sea el caso, mediante poder debidamente otorgado. A su vez, deben indicar los datos personales sobre los que versa la solicitud y deben aportar los documentos o demás elementos que responden o apoyen la misma. Por último, en cualquiera de las solicitudes el titular o su representante deberán indicar el medio, el evento o cualquier otra información que permita establecer la base de datos que contiene los datos objeto de la solicitud.

**Consultas sobre el tratamiento de datos por sus titulares.** Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en PRO-CONFIDENCIALES, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales PRO-CONFIDENCIALES garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 15 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

**Procedimiento para conocer los datos personales tratados por PRO-CONFIDENCIALES.** El titular de los datos personales o sus representantes pueden elevar solicitud a PRO-CONFIDENCIALES y/o al encargado del tratamiento de datos para que le permita conocer los datos personales que la empresa ha recolectado, almacenado o usado.

El titular debe enviar solicitud escrita al correo electrónico: [proconfidenciales@une.net.co](mailto:proconfidenciales@une.net.co) indicando puntualmente el objeto de su solicitud y un breve motivo de la misma. A su vez, debe indicar su nombre completo, su cédula de ciudadanía, sus datos de contacto los cuales deben incluir, por lo menos, una dirección de correo electrónico, una dirección para envío de correspondencia, un teléfono o celular de contacto y la indicación de estar obrando en nombre o la acreditación de estar obrando en representación de otro, cuando sea el caso, mediante poder debidamente otorgado.

Si no se cumplen con los requisitos enunciados para solicitar el reclamo, el responsable o encargado requerirá al interesado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recepción del reclamo, para que dicho interesado subsane los requisitos. Si transcurre un (1) mes calendario contado a partir de la fecha en que se le solicita al interesado que cumpla los requisitos establecidos, sin que éste los subsane, dicha actitud se asimilará al desistimiento de la solicitud o reclamo.

PRO-CONFIDENCIALES a través de la persona encargada para ello, remitirá la solicitud al responsable y/o encargado del tratamiento para que en un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud, la misma sea atendida.

Si el responsable y/o encargado del tratamiento no puede atender la solicitud dentro de los 15 días hábiles, se le notificará al titular de los datos la razón por la cual la solicitud no puede ser atendida dentro de ese término y la fecha en la que será atendida su solicitud, que en ningún caso podrá ser superior a un término de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento del primer término.

**Procedimiento para corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos.** El titular de los datos personales o sus representantes pueden elevar solicitud a PRO-CONFIDENCIALES y/o al encargado del tratamiento de datos para que sus datos personales tratados por la institución, sean corregidos, actualizados o suprimidos si lo desean o si consideran que existe un incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en el Régimen General de Protección de Datos Personales o en las presentes políticas, efectuando el siguiente procedimiento:

El titular o su representante, deberá elevar su solicitud dirigida al responsable o encargado del tratamiento indicando:

- Nombre del titular de los datos
- La identificación del Titular (cédula de ciudadanía)
- La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- La dirección y demás datos de contacto del titular
- La descripción del procedimiento que desea realizar (corrección, actualización o supresión)
- La aclaración de si está actuando a nombre propio o a nombre de un tercero

- los documentos corroboren la solicitud (opcional)

Si no se cumplen con los requisitos enunciados para solicitar el reclamo, el responsable o encargado requerirá al interesado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recepción del reclamo, para que dicho interesado subsane los requisitos. Si transcurre un (1) mes contado a partir de la fecha en que se le solicita al interesado que cumpla los requisitos establecidos, sin que éste los subsane, dicha actitud se asimilará al desistimiento de la solicitud o reclamo.

Una vez recibida la solicitud, y en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados desde la fecha de recepción de la solicitud, se incluirá en la base de datos la frase "reclamo en trámite" y el motivo de la misma, la cual se mantendrá en la base de datos hasta que se haya decidido la solicitud. Asimismo, se tendrán dos (2) días hábiles para dar traslado al competente para atender la solicitud, si quien la recibe no está legitimado para responderla.

El responsable o encargado del tratamiento dispondrá de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud para atenderla.

Si no fuere posible atender la solicitud dentro del término señalado, PRO-CONFIDENCIALES informará de ello al interesado, indicando los motivos que impiden atender su solicitud e informándole de la fecha en la que será resuelta su solicitud. En ningún caso, la nueva fecha podrá superar ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

**Parágrafo.** No podrá concederse la supresión de los datos personales por solicitud realizada por el titular o su representante, cuando exista un deber legal o contractual para que los datos personales permanezcan en la respectiva base de datos.

**Procedimiento para revocar la autorización dada a la PRO-CONFIDENCIALES para tratar los datos personales.** El titular de los datos personales o su representante, pueden revocar la autorización dada a PRO-CONFIDENCIALES para el tratamiento de sus datos personales, elevando una solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del mismo, en la que puntualice el objeto de su solicitud. Para dar trámite a la misma se seguirá el procedimiento consagrado en el procedimiento para corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos personales tratados por PRO-CONFIDENCIALES.

**Garantías del derecho de acceso.** Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, PRO-CONFIDENCIALES pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

Datos generales del responsable del tratamiento de datos personales. Carrera 45A No. 34 Sur - 57 interior 154, Envigado-Antioquia, Tel 604 4445174, correo electrónico [proconfidenciales@une.net.co](mailto:proconfidenciales@une.net.co)

**Revisión del documento.**

Este procedimiento se revisa en dos años a partir de la fecha de aprobación, o si se presenta alguna modificación antes de esta fecha, se procede a su revisión inmediatamente.

**Distribución.**

A todo el personal que labore en la empresa.